ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: *CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO LA SILVIA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA TEBAIDA DIFERENTE" 2020-2023*

El presente proyecto está orientado a ejecutar una obra nueva con espacios de enfoque deportivo, de recreación y de salud, para la comunidad del centro poblado rural La Silvia del municipio de La Tebaida, Quindío, contemplando población infantil, juvenil y de edad avanzada en el alcance. Se tendrá en cuenta todas las actividades que sean necesarias para la elaboración del debido proceso de obra civil y/o construcción de los escenarios, permanencias y circulaciones.

CAPÍTULO 1. OBRAS PRELIMINARES

Ítem 1.1. Localización y Replanteo: Este ítem se refiere a ubicar y marcar en el terreno o superficie de construcción los ejes principales, paralelos y perpendiculares señalados en el plano del proyecto, así como los linderos del mismo. Es necesario ubicar el terreno de construcción según las medidas del plano mediante comisión topográfica. La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de replanteo de obra. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta y mano de obra necesario para su ejecución.

Ítem 1.2. Nivelación y compactación de terreno: Este ítem consiste en la ejecución de todo el movimiento de tierra necesario para adecuar el área a los niveles previstos para la construcción de las placas en concreto para juegos infantiles, así como el corte de material, la disposición final de los materiales explanados y la conformación y compactación de las áreas donde se realizará la obra. El Contratista debe utilizar los métodos adecuados para proteger estructuras, muros, vías, redes de servicios públicos u otras obras existentes en las zonas adyacentes a la construcción. Es necesario tener en cuenta la nivelación para el drenaje natural del agua lluvia. Incluye retiro de vegetación superficial y extracción de troncos y raíces existentes en terreno. La unidad de medida de pago será por

metro cuadrado (M2) de replanteo de obra. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta y mano de obra necesario para su ejecución.

Ítem 1.3. Excavación manual para losas de concreto y soportes de estructuras, incluye retiro: Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados placas de concreto, según planos de proyecto. Para determinar el nivel base, se debe tener en cuenta la profundidad de la red pública de desagües, vías, veredas y otros. La excavación se realiza de acuerdo al trazo, respetando los anchos indicados en los planos. La profundidad requerida es de 20 cm para la construcción de placas de concreto en las cuales serán instalados los mobiliarios infantiles y el corredor peatonal. La unidad de medida de pago será por metros cúbicos (M3), que se tomará como la medida general del material excavado calculado en su posición original, de acuerdo con los alineamientos, levantamientos topográficos, cotas, pendientes y los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

Ítem 1.4. Desmonte mobiliario existente, incluye retiro con disposición final: Este ítem que se refiere al movimiento de mobiliario existente que se requiere retirar para la ejecución de las obras y el suministro e instalación de un nuevo mobiliario infantil, según especificaciones definidas por la supervisión. Es necesario ubicar en el sitio de trabajo los enseres que serán retirados. El desmonte debe ejecutarse según normas de seguridad para evitar accidentes de personal o terceras personas. La unidad de medida de pago será por unidad (UN) de desmonte de mobiliario, que incluye transporte de disposición final. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta y mano de obra necesario para su ejecución.

CAPÍTULO 2. ESTRUCTURA EN CONCRETO

Ítem 2.1. Instalación de concreto pata placa de contrapiso 3000 Psi E= 0,15 m, Incluye Malla electrosoldada 4 mm 15x15 cm y Sub-Base Granular: Este ítem se refiere a la ejecución de placa maciza de contrapiso en concreto de 3000 Psi, con espesor de 15 cm y con malla electrosoldada de 15x15 cm 4mm, para las zonas donde será instalado el mobiliario de juegos infantiles, según especificaciones en planos. La placa se funde sobre la sub-base granular compactada, que servirá de apoyo a las placas de concreto. La capa terminada de afirmado o sub-base deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las rasantes, pendientes y límites establecidos para cada caso particular y debe presentar adecuadas condiciones de compactación. Se utiliza acero grafilado de sección cuadrada: 150x150 mm con diámetro nominal: 4 mm, masa: 0,099 kg/m y total de masa x m² de malla: 1,32 kg/m², todo posicionado en un traslapo en forma de retícula de 0,15 m de separación. El vaciado del concreto se debe hacer con cuidado para evitar que la formaleta se pueda caer. La placa maciza deberá estar nivelada. Las losas en concreto deberán tener las dilataciones requeridas y aprobadas por la supervisión. El refuerzo deberá quedar totalmente recubierto. Deberá tener el espesor indicado. Después del fraguado se hace el curado con agua (mínimo una semana). Se desencofra y se realiza reparaciones y resanes. La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de placa en concreto de 15 cm de espesor. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta y mano de obra necesario para su ejecución.

Ítem 2.2. Instalación de sardinel en concreto A=350 mm B=150 mm, L= 800 mm: Este ítem se refiere instalación de sardineles prefabricados destinados a la contención lateral de las placas que contendrán el mobiliario de juegos infantiles. Se dispondrán en los sitios señalados en los Planos Arquitectónicos y de Detalle y de conformidad con los alineamientos y pendientes que se establezcan. Ejecutar sardinel cuneta con las dimensiones establecidas en el respectivo contrato o diseño. En su ejecución podrán emplearse sardineles construidos con concreto elaborado en sitio, siempre y cuando sea estrictamente necesario por condiciones adversas,

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

adicionalmente cumplan con iguales estándares de medidas y condiciones de calidad que los prefabricados y cuenten con previa aceptación de la supervisión. La unidad de medida de pago será por metro lineal (M) de sardinel en concreto instalado. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta y mano de obra necesario para su ejecución.

CAPÍTULO 3. ACABADO DE PISOS

Ítem 3.1. Acabado en pintura con recubrimiento epóxico para pisos: Este ítem se refiere a la aplicación de pintura, a dos manos, con recubrimiento epóxico mono componente base agua pisos construidos en concreto, según diseño propuesto. La superficie para pintar debe estar seca, libre de polvo, mugre, grasa o pintura deteriorada. Debe estar bien fraguado (mínimo 28 días). Para eliminar grasas o los desmoldantes usados en los encofrados metálicos para concretos, lavar con un detergente o con un desengrasante adecuado. La pintura sobre los pisos debe quedar con una apariencia uniforme, libre de burbujas, poros, sin rayas, goteras, manchas o marcas de brocha. Se recomienda mezclar con espátula hasta obtener un líquido uniforme antes y durante la aplicación, en la primera mano utilizar un rodillo o brocha para una mejor penetración, dejar secar por 5 horas, para la segunda mano: puede aplicarse con brocha o rodillo. No usar imprimantes ni diluir la pintura, según especificaciones particulares del producto. Se recomienda limpiar todo el equipo con agua y jabón. La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (m2) de piso en concreto pintado a dos manos, recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales y mano de obra, necesario para su ejecución.

Ítem 3.2. Bordillo a nivel de piso con mampostería común para demarcación de circulaciones, incluye solado de limpieza: Este ítem se refiere a la instalación de bordillos en ladrillo común recocido sobre concreto pobre de 5 cm de espesor, dispuesto en sentido longitudinal, según dimensiones y ubicación descritas en planos arquitectónicos. Los bloques son ubicados excavados de manera que el nivel de la cara superior quede igual al del suelo. Se ubica el lugar donde va el bordillo y se traza el eje y los niveles del bordillo con la ayuda de niveles de burbuja y de

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

manguera, cinta métrica y lápiz para marcar los niveles. Después del trazado se limpia la superficie donde se va a pegar la hilada de ladrillos que servirá de bordillo. Se coloca los ladrillos, se mueven ligeramente, y se presiona hacia abajo hasta lograr su correcto asentado, cuidando de dejar el espacio adecuado para formar la junta vertical. Para el alineamiento y el nivelado de los ladrillos se usa una regla o barquillera sobre la hilada y el nivel de burbuja. La unidad de medida de pago será el número de metros lineales (ML) de bordillos en mampostería ladrillo común recocido con las medidas descritas, debidamente ejecutado y aprobado por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales y mano de obra, necesario para su ejecución.

Ítem 3.3. Instalación de triturado de grava sobre terreno para circulaciones e= 5 cm: Este ítem se refiere a la selección, transporte, disposición, conformación y compactación manual por capas, del material granular referenciado como Grava de ¾" para el corredor peatonal, compactado mediante vibrocompactador manual, según planos arquitectónicos, posterior a la excavación y compactación del terreno natural. La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (m2) de triturado de grava de ¾" instalado, recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales y mano de obra, necesario para su ejecución.

CAPÍTULO 4. MOBILIARIO URBANO Y PAISAJISMO

Ítem 4.1. Instalación de Juego Infantil Multifuncional: Este ítem se refiere a instalación en sitio de montaje multifuncional de juego infantil (incluye pasamanos, módulo de columpios, deslizaderos y plataforma con techo), según referencia seleccionada para el proyecto, con previa aceptación de la supervisión. El mobiliario será instalado sobre placa de concreto, a través de proceso de anclaje sobre la placa de contrapiso en concreto, con un sistema de pernos de seguridad sujetos a placas metálicas en las bases de la estructura, incluidos en su instalación. El juego infantil deberá contar con sistema de anclaje y accesorios para su adecuada instalación. La unidad de medida de pago se hará será por unidad (UN) juego infantil multifuncional instalado, recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se hará

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales y mano de obra, necesario para su ejecución.

Ítem 4.2. Instalación de Juegos Biosaludables de referencias Dorsal Ancho, Timón Doble y Caminador Aéreo: Este ítem se refiere a instalación en sitio de montaje juegos biosaludables (incluye dorsal ancho, timón doble y caminador aéreo), según referencia seleccionada para el proyecto, con previa aceptación de la supervisión. El mobiliario será instalado sobre placa de concreto, a través de proceso de anclaje sobre la placa de contrapiso en concreto, con un sistema de pernos de seguridad sujetos a placas metálicas en las bases de la estructura, incluidos en su instalación. Los juegos biosaludables deberán contar con sistema de anclaje y accesorios para su adecuada instalación. La unidad de medida de pago se hará será por unidad (UN) de juego biosaludable instalado, recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales y mano de obra, necesario para su ejecución.

Ítem 4.3. Instalación de Juegos para Calistenia Junior: Este ítem se refiere a instalación en sitio de montaje juegos para Calistenia (Barras paralelas para fondos y tres barras para dominadas), según referencia seleccionada para el proyecto, con previa aceptación de la supervisión. El mobiliario será instalado sobre placa de concreto, a través de proceso de anclaje sobre la placa de contrapiso en concreto, con un sistema de pernos de seguridad sujetos a placas metálicas en las bases de la estructura, incluidos en su instalación. Los juegos para calistenia deberán contar con sistema de anclaje y accesorios para su adecuada instalación. La unidad de medida de pago se hará será por unidad (UN) de juego de calistenia instalado, recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales y mano de obra, necesario para su ejecución.

Ítem 4.4. Empradización de Zonas Verdes (Prado trenza): Este ítem se refiere a la instalación de prado tipo trenza para las zonas verdes, según indicaciones de planos arquitectónicos. El terreno de disposición deberá estar libre de raíces, piedras y cualquier otro elemento extraño y nocivo, debe presentar uniformidad. El

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

deterioro, daño o pérdida de la vegetación o de los engramados en el sitio de los trabajos, por almacenamiento de materiales, a causa de equipos o de cualquier otra razón imputable al contratista, será de su responsabilidad. La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (m2) de prado trenza instalado, recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos /en el contrato que incluyen herramienta, materiales y mano de obra, necesario para su ejecución.

Elaboró: Juan Diego Rodríguez
Arquitecto - Contratista
Secretaría de Infraestructura

Revisó: Karen Diago Toro
Ingeniera Civil Contratista
Secretaría de Infraestructura
Fecha: 09/10/2022